

CONSTANCIA: El presente proceso y documentos anexos se recibió en este Despacho el 23 de septiembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, octubre 20 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., octubre veinte del dos mil veintidós.

En atención a los documentos allegados al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **EDGAR JAIRO MARTINEZ TORO** en contra de las señoras **MARIA CLEMENCIA RESTREPO MURILLO y YOLANDA MARIN PULGARIN**, se dispone librar oficio al Juzgado Tercero Civil Municipal de la Ciudad, solicitándole remitir la copia del oficio por medio del cual este Despacho comunicó el embargo de los remanentes dentro del proceso **Ejecutivo** con acción personal promovido por la **CORPORACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE SEGUROS S.A. "CORCAFÉ"** en contra de las señoras **MARÍA CLEMENCIA RESTREPO MURILLO Y YOLANDA MARÍN PULGARIN**, radicado bajo el No. **2011-020**; lo anterior en razón a que revisado del expediente no se encontró el auto que decretó el embargo de remanentes como tampoco el oficio.

Póngase en conocimiento de las partes el oficio No. 0954 del 8 de septiembre del 2022. Así mismo compártase el expediente a la apoderada judicial de la parte demandante; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de octubre del 2022. No. 191.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4aaecf320a7a264a1ce1d28824d93d5500362e857ae4031808f1db3d924d1e2**

Documento generado en 19/10/2022 04:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>